



DECRETO ALCALDICIO N° 520/
DECLARA INADMISIBLE LICITACION QUE INDICA

REQUINOA,

16 FEB 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 325 de fecha 29.01.2024 que autoriza iniciar proceso de licitación pública ID 3656-42-LE24 y Decreto Alcaldicio N° 350 de fecha 31.01.2024 que modifica D.A. N° 325 **“Servicios de Podología Adultos Mayores pertenecientes a UCAM y Cupos Sociales”**, Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos, Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por Encargada CDC Los Lirios, Encargada Programas Sociales y Encargada de Cultura o quienes los subroguen.

El Memo N° 269 de fecha 16.02.2024 que sugiere declarar inadmisibles la licitación ID 3656-42-LE24, **“Servicios de Podología Adultos Mayores pertenecientes a UCAM y Cupos Sociales”**, fundado en que se evaluaron las dos ofertas presentadas, las cuales no se ajustan a lo estipulado en las Bases Administrativas y Técnicas, por lo que la Comisión determinó declarar inadmisibles, justificando esta decisión en acta de evaluación y respaldada por el numeral 12 de las bases que señalan: “La Municipalidad de Requinoa se reserva el derecho de desestimar todas las ofertas si así conviniere a los intereses fiscales, como así mismo de rechazar todas las propuestas o algunas de ellas”

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

DECLARESE Inadmisibles Licitación Pública a través del Portal Mercado Público ID 3656-42-LE24 **“Servicios de Podología Adultos Mayores pertenecientes a UCAM y Cupos Sociales”**, en atención a que se evaluaron las dos ofertas presentadas, las cuales no se ajustan a lo estipulado en las Bases Administrativas y Técnicas, por lo que la Comisión determinó declarar inadmisibles, justificando esta decisión en acta de evaluación y respaldada por el numeral 12 de las bases que señalan: “La Municipalidad de Requinoa se reserva el derecho de desestimar todas las ofertas si así conviniere a los intereses fiscales, como así mismo de rechazar todas las propuestas o algunas de ellas”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GÓZALEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
ALCALDE (S)

MBQ/LGE/JOS/JBV/jbv
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Programa Adulto Mayor
Mercado Público
Archivo.-